

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD
INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA S.A

PABLO ZUGASTI CABRILLO, con D.N.I. 02528132H, actuando en calidad de secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad **INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA S.A**, con C.I.F. nº A-29869336, por la presente

CERTIFICA

ÚNICO.- Que el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la entidad **INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA S.A**, relativo al objeto social tiene la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto Social.

La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo las tareas técnicas, jurídicas y económicas necesarias para llevar a efecto la acción de promoción, fomento interior y exterior de las siguientes actividades, obras e instalaciones:

El Plan de Ocio y Recreo, o conjunto de grandes proyectos de ampliación del Puerto Deportivo (Isla Bermeja), cuatro parques temáticos (el mar, la naturaleza, la tierra y el cielo) y dos medios de transportes alternativo, el monorraíl y el teleférico.

El Plan de Infraestructuras, incluyendo el medio ambiental (reforestación, parques periurbanos, lagos artificiales, senderismo, reutilización de aguas residuales, etc), construcción de aparcamientos, remodelación de avenidas, prolongación del paseo marítimo, etc así como el montaje, instalación, pintura, mantenimiento, señalización, tanto horizontal como vertical, y balizamiento de caminos, carreteras, vías, calzadas y pistas. Señalización turística, rural y de servicios.

Un Paquete de Iniciativas Singulares, para hacer más atractivo y valioso el conjunto del Proyecto Olimpo y que incidirán directamente en el aumento de la calidad de nuestra oferta turística.

En materia de publicidad, dentro del término municipal de Benalmádena, asumirá y desarrollará la gestión y explotación de la publicidad estática que se llevará a cabo mediante la ocupación, utilización y/o aprovechamiento del dominio público municipal, en los soportes destinados a ello, llevando a cabo las actuaciones necesarias a tal fin, excluyendo el otorgamiento de licencias de publicidad, liquidación de los correspondientes ingresos derivados de la ordenanza correspondiente y cualesquiera trámites de aplicación de derecho administrativo. La gestión será en régimen de libre competencia o concurrencia.

Asimismo, tendrá por objeto la prestación de servicios turísticos.

Tendrá por objeto igualmente el desarrollo, formulación, planificación, divulgación, promoción, estimulación, asesoramiento, fomento, y apoyo en el desarrollo de planes, programas, y proyectos estratégicos para el municipio de Benalmádena. Así como promover y gestionar la captación de recursos de toda índole, nacional e internacional para financiar, intermediar y cofinanciar los planes, programas, y proyectos municipales.

Este certificado lo expide el secretario no Consejero del Consejo de Administración a los efectos oportunos.

En Benalmádena, a 15 de Julio de 2021